

CARATULA: " T.M.A.A.Y.T.M.V.G. S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS"

EXPTE. NRO. RO-03148-F-2025 -

cd

GENERAL ROCA, 23 de enero de 2026.

Téngase presente el dictamen efectuado por la Sra. Defensora de Menores en feria.

Atento lo peticionado por A.N.M.D.3., tía y guardadora de la niña A.A.T.M.D.5., la conformidad de los progenitores, y el dictamen de la Defensoría de Menores, autorícese a salir del país a la niña A.A.T.M.D.5.(d.C.A.M.y.P.E.T.). con destino Caren Campo de la República de Chile ingresando por el Paso Internacional Mamuil Malal, durante el período comprendido entre el 01/02/2026 y el 09/02/2026 inclusive, en compañía de la Sra. A.N.M.D.3., tía y guardadora de la niña. TODO LO QUE ASÍ RESUELVO. Expídase testimonio.

Fdo.: Natalia A. Rodríguez Gordillo, Jueza